

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5154

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **ADHIERASE** la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 9078 de declaración de la emergencia económica financiera y administrativa del sector público de la Provincia de Córdoba , que se acompaña como Anexo I , formando parte de la presente.-

Art. 2º) **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar esta Ordenanza que incorpora las disposiciones de la Ley 9078.-

Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-